



Convocatoria de becas Universidad de Navarra – Grupo Santander para estudiantes de másteres oficiales

Curso 2010-2011

Normativa

1. PRESENTACIÓN:

El Grupo Santander y la Universidad de Navarra convocan la concesión de dos becas para los estudiantes de cada uno de los másteres oficiales que se impartirán a tiempo completo en los campus de Pamplona y San Sebastián de la Universidad de Navarra durante el año académico 2010-2011 y que figuran en el apartado 7 de esta normativa.

Las becas están destinadas a sufragar el 50% del coste total de la matrícula del máster y están destinadas a alumnos europeos e iberoamericanos. En los casos en los que el máster tenga una duración superior a un curso, la beca cubrirá el 50% del importe total de la matrícula. No podrán solicitar esta beca, los estudiantes que cursen másteres de duración superior a un año, que no hayan sido beneficiarios de esta convocatoria en el primero.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS:

Las ayudas económicas objeto de esta convocatoria son aplicables exclusivamente a los gastos de matrícula y pueden ser compatibles con cualquier otra beca o ayuda económica que el beneficiario pueda obtener para hacer frente a dichos gastos. La suma de todas las becas otorgadas nunca podrá ser superior al importe de la matrícula del curso para el que se solicitan y, en el caso de serlo, la diferencia se restará de la ayuda de esta convocatoria.

Los estudiantes tendrán la obligación de solicitar beca de cualquier convocatoria pública o privada, si cumplen las condiciones exigidas en sus bases.

Los beneficiarios podrán desarrollar actividades laborales remuneradas durante el tiempo de duración del programa de estudios con la única condición de que éstas no interfieran en el horario lectivo del programa de estudios becado. En caso de que el becario recibiera algún tipo de beca o ayuda, presente o futura, en relación con los estudios realizados por parte de la empresa para la que presta sus servicios en el momento de solicitud de la beca, el solicitante queda obligado al reembolso de las cantidades abonadas por dicha empresa.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

1. Haber finalizado la carrera o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud. En caso de concederse la beca, ésta quedará condicionada a la superación de los estudios previos en el momento de iniciar el máster, incluido el proyecto fin de carrera en las titulaciones que lo exijan.
2. Tener los conocimientos lingüísticos necesarios para un buen seguimiento del programa de estudios elegido.
3. Haber solicitado previamente la admisión en alguno de los programas máster de carácter oficial a tiempo completo que se imparten en los campus de Pamplona y San Sebastián de la Universidad de Navarra. La concesión efectiva de la beca se producirá en el momento de la formalización de la matrícula, reduciéndose su importe en un 50%, siempre y cuando el alumno la haya realizado en el número de créditos exigido en el plan de estudios.
4. Obtener una nota media mínima de 7 puntos (en una escala de 0 a 10 puntos) ó de 2 puntos (en una escala de 0 a 4 puntos) en la titulación que ha dado acceso al máster. A los estudiantes procedentes de titulaciones técnicas, como Arquitectura o Ingenierías, se les exigirá una nota media mínima de 6 puntos, en el primer caso, y de 1,5 puntos, en el segundo.

4. DOCUMENTACIÓN:

La documentación para optar a las presentes becas, sin encuadernar, se cita a continuación y deberá ser entregada personalmente o remitida por correo postal al Servicio de Asistencia Universitaria. No se admitirán solicitudes por fax o correo electrónico. El Servicio de Asistencia Universitaria se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación complementaria que ayude a realizar una correcta valoración de la solicitud.

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o del pasaporte (sólo para estudiantes internacionales).
3. Dos fotografías recientes de tamaño carné adheridas en los lugares correspondientes del impreso de solicitud.
4. Certificación académica original de los estudios universitarios en la que se especifiquen todas las materias cursadas y sus calificaciones con la nota media final.
5. Curriculum vitae redactado y fotocopias de los certificados de aquellos aspectos más relevantes, con un máximo de 5 documentos.
6. Memoria explicativa de su proyecto de estudios y desarrollo profesional. En esta memoria la persona solicitante deberá hacer patente su interés y su motivación personal en cursar los estudios para los que solicita la beca y los que le han animado a escoger la Universidad de Navarra. Este documento será básico en la selección de los beneficiarios, por lo cual se espera que sea lo más concreto posible. La extensión máxima de esta memoria no podrá exceder del espacio destinado a tal efecto en el impreso de solicitud.
7. Dos cartas de referencia o recomendación en sobre cerrado de profesores universitarios o personas relevantes que hayan tenido contacto académico o profesional con el solicitante y que detallen aspectos de su formación y capacidad para cursar con éxito el máster.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán tener entrada en el Servicio de Asistencia Universitaria antes del 15 de mayo de 2010 (plazo único). Se podrán presentar personalmente o se enviarán por correo postal (no electrónico ni fax) en la siguiente dirección:

Servicio de Asistencia Universitaria
Edificio Central
Universidad de Navarra
31080 Pamplona - Navarra - España

Horario al público: de lunes a viernes, de 9 a 13.30 horas.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN:

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se tomará conjuntamente, a partir de la propuesta que emita cada dirección de máster y que será remitida al Jurado de Selección de Becarios de esta convocatoria. Éste estará compuesto por las siguientes personas de la Universidad de Navarra, y dictará la resolución definitiva que tendrá el carácter de irrevocable:

Presidenta: Vicerrectora de Alumnos y Extensión Universitaria.

Vicepresidente: Gerente.

Vocales: Director del Servicio de Admisión y Director de Financiación.

Secretario: responsable del Servicio de Asistencia Universitaria.

La valoración de cada solicitud se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

Expediente académico: 5 puntos

Memoria proyecto de estudios: 3 puntos

Curriculum vitae: 2 puntos

La resolución del Jurado se comunicará a todos los solicitantes antes del 1 de julio de 2010. Si la resolución ha sido favorable, el alumno deberá comunicar la aceptación de la beca al Servicio de Asistencia Universitaria dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación.

En ese momento, la dirección del máster se reserva el derecho de exigir el abono de una parte o de la totalidad restante del importe de la matrícula no cubierta con esta beca, a las personas que hayan resultado beneficiadas por esta convocatoria.

7. RELACIÓN DE MÁSTERES OFICIALES AMPARADOS POR ESTA CONVOCATORIA:

Máster universitario en Biodiversidad, Paisajes y Gestión Sostenible

Máster universitario en Investigación en Atención Primaria

Máster universitario en Atención Farmacéutica en Geriatría

Máster universitario en Neurociencia y Cognición

Máster universitario Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo

Máster universitario en I+D+i de Medicamentos

Máster universitario en Diseño Galénico y Biofarmacia

Máster universitario en Bioética

Máster universitario en Investigación Biomédica

Máster universitario en Ciencias de la Enfermería

Máster universitario en Economía y Finanzas

Máster universitario en Dirección de Procesos de Negocio

Máster universitario en Matrimonio y Familia

Máster universitario en Comunicación Política y Corporativa

Máster universitario en Gestión de Empresas de Comunicación

Máster universitario en Gobierno y Cultura de las Organizaciones

Máster universitario en Derecho de la Globalización y de la Integración Social

Máster universitario en Asesoría Fiscal

Máster universitario en Derecho de Empresa

Double Master's Degree

Máster universitario en Intervención Educativa y Psicológica

Máster universitario en Español e Inglés como Lenguas Extranjeras y Nuevas Lenguas

Máster universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Máster universitario en Ingeniería Biomédica

Máster universitario en Diseño Arquitectónico

Resguardo de solicitud

Convocatoria de becas Universidad de Navarra – Grupo Santander para estudiantes de másteres oficiales. Curso 2010-2011.

Resguardo de la solicitud que deberá ser rellenado por el estudiante antes de ser entregada. Será necesario para realizar cualquier consulta en relación a esta solicitud.

Servicio de Asistencia Universitaria

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Edificio Central / 31080 Pamplona

Teléfono: 948 42 56 00, extensión 2133

Fax: 948 42 56 19

Correo electrónico: becas@unav.es

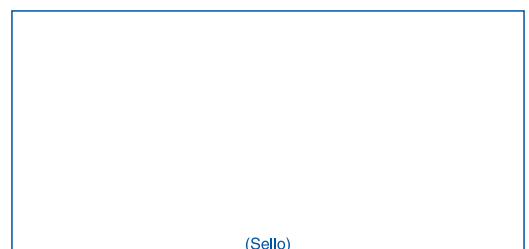
Horario al público: de lunes a viernes, de 9 a 13.30 horas.

Apellidos:

Nombre:

Denominación del máster:

.....



(Sello)



Convocatoria de becas
Universidad de Navarra – Grupo Santander
para estudiantes de másteres oficiales

Curso 2010-2011

Impreso de solicitud

Pegar aquí una
fotografía del
solicitante

MUY IMPORTANTE:

- Antes de cumplimentar este impreso, lea detenidamente la normativa de esta Convocatoria.
- Si va a pedir otra beca o ayuda deberá hacerlo antes de que concluya el plazo de recogida de solicitudes de esta Convocatoria, salvo que los plazos de las otras opciones no se hayan abierto aún.

1. Datos del estudiante

Formulario with fields for: 1º APELLIDO, 2º APELLIDO, NOMBRE, EDAD, FECHA DE NACIMIENTO, D.N.I. O Nº DE PASAPORTE, ESTADO CIVIL, SEXO, NACIONALIDAD, MÁSTER PARA EL QUE SOLICITA LA BECA, ESTUDIOS O ACTIVIDAD REALIZADOS EN EL CURSO ANTERIOR, DOMICILIO FAMILIAR, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, PROVINCIA, PAÍS, TELÉFONO, DOMICILIO DURANTE EL CURSO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO.

Nota:

Los datos aquí recogidos se incorporarán y tratarán en un fichero para uso interno y prestación de servicios propios y complementarios, como el envío de información y publicaciones relacionadas con esta institución. Los titulares quedan informados y consienten expresamente que (la Universidad de Navarra o la entidad colaboradora que corresponda), como responsable del fichero, pueda ceder datos, para las finalidades antes mencionadas, exclusivamente a las entidades que participan en las actividades, desarrollo y fin fundacional de la Universidad de Navarra. Las personas legitimadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición regulados por la L.O. 15/1999, dirigiéndose a la dirección que consta en este impreso.

